



Ayuntamiento Municipal Duverge

Comité de Compras y Contrataciones

En municipio de DUVERGE, ubicado en el Palacio Municipal cito calle Altagracia # 2, esquina Duarte, Ens. Quisqueya, del municipio DUVERGE, provincia Independencia, República Dominicana, siendo el día tres (03) del mes de junio del año 2026, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo, compuesto por los señores: SRA. **AMELIA ANNETY SEGURA ENCARNACION**, encargado unidad de compra; SR. **TOMAS EDUARDO LEYBA PEREZ**, encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal; LIC. **LUIS SERVIO PEREZ PEÑA**, Consultor Jurídico; LIC. **JUAN DAVID VOLQUEZ**, Financiero Municipal y el SR. **WILMER DANIEL MATOS FELIZ**, encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

El SRA. **AMELIA ANNETY SEGURA ENCARNACION**, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se registrá el proceso para **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...).”.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Arq. Alis Yoel Mercedes Urbaez, Ing. Victor Cabrera, Lic. Enmanuel Santana, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha uno (01) de junio del año 2026, emitido por los Departamentos de compra de ayuntamiento municipal DUVERGE
-

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE**.
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**
- **TERCERO: designar a los señores:** Arq. Alis Yoel Mercedes Urbaez, Ing. Victor Cabrera, Lic. Enmanuel Santana, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE DUVERGE.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do www.ayuntamientoDuverge.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día tres (03) de junio del año 2026, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Amelia Segura

SRA. AMELIA ANNETY SEGURA ENCARNACION
Encargado unidad de compra

Tomás Leyba

SR. TOMÁS EDUARDO LEYBA PEREZ
Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal

Luis Servio Pérez Peña

LIC. LUIS SERVIO PEREZ PEÑA
Consultor Jurídico

Juan David Volquez

LIC. JUAN DAVID VOLQUEZ
Financiero Municipal

Wilmer Daniel Matos F.

SR. WILMER DANIEL MATOS FELIZ
Encargado de la oficina de Libre Acceso a la información Pública.

